CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 Hora: 09:14:22
Recibo No. AB25208549
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25208549CF196

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ESTRUCTURAS DE CONCRETO S A ESCOSA
Sigla:	ESCOSA
Nit:	830508184 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01433090
Fecha de matrícula:	23 de noviembre de 2004
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	19 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 71 No 17 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	hormigonobras@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6017326525
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 71 No 17 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	hormigonobras@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6017326525
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 Hora: 09:14:22
Recibo No. AB25208549
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25208549CF196

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005525 del 11 de octubre de 2004 de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2004, con el No. 00963472 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ESTRUCTURAS DE CONCRETO S A ESCOSA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de junio de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. El desarrollo de la ingeniería civil en todas sus fases, como estudios, consultorías, asesorías, proyectos, construcción y financiación. 2. La planeación construcción urbanización de toda clase de terrenos. 3. La elaboración del diseño y construcción de estructuras, obras civiles y construcciones que se destinen para vivienda comercio o cualquier otro propósito. 4. La prestación de servicios de consultoría y asesoría a mercados, administrativa, financiera, a empresas del mismo sector o cualquier otra actividad económica. 5. La compraventa y i o realización de inversiones sobre toda clase de inmuebles, mercancía, maquinaria, repuestos de la industria de la construcción o cualquier, otra. 6. La importación exportación y comercialización de mercancías materia primas maquinaria y equipos alimentos perecederos o no artículos para cualquier tipo de industria. 7. La participación en sociedades, entidades corporaciones afines a su mismo objeto social o en otras actividades. 8. La compañía podrá ocuparse válidamente por cuenta propia o en nombre de terceros o con participación de ellos en toda clase de contratos de los siguientes actos o contratos: a. Comprar, vender tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles y muebles. B. Dar o recibir en mutuo con intereses o sin ellos con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 Hora: 09:14:22
Recibo No. AB25208549
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25208549CF196

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantía hipotecaria o con pignoración de sus bienes muebles. C. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar protestar, pagar descontar o cancelar instrumentos negociables o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago. D. La celebración de contratos de sociedad, Asociación o cuentas en participación de negocios relacionados o cualquier otro. E. Abrir, manejar, cerrar cuentas de ahorro o corrientes en bancos nacionales e internacionales, casas de cambio, comerciales, corporaciones de ahorro. F. En general impulsar y desarrollar cualquier actividad licita de elaboración y comercio que tienda a mejorar su actividad económica. La sociedad no podrá servir de garante de obligaciones de terceros, ni garantizar con sus bienes obligaciones distintas de las propias, excepto cuando se trate de proyectos a o sociedades en las cuales esta sociedad tenga participación de capital como socia o participe de los mismos. Lo anterior no impide que la sociedad pueda suscribir fianzas o garantías bancarias o de compañías aseguradoras o de hipotecar sus bienes o dar en prenda sus bienes muebles o constituir garantías de índole fiscal, tributaria o aduanera con el fin de desarrollar su objeto social. La sociedad no podrá servir de garante de terceros ni garantizar con sus bienes obligaciones distintas de las propias. Lo anterior no impide que la sociedad pueda constituir fianzas o garantías bancarias o de compañías aseguradoras, o hipotecar sus bienes inmuebles, o dar en prenda sus bienes muebles o constituir garantías de aduana o de índole tributaria con el fin de desarrollar normalmente su objeto social. G. Servir de representante en el país de firmas extranjeras que necesitan el desarrollo de mercados, consultoría de mercadeo en nuestro país y sur América. H. Actuar como mandatarios de personas naturales o firmas nacionales o extranjeras para el cumplimento de sus planes, programas, proyectos empresariales y personales. Parágrafo primero: la sociedad no podrá ser garante, frente a terceros, de las obligaciones de los socios. En desarrollo de los fines propuestos la sociedad podrá realizar todas las actividades 98 y 99 del Código de comercio y en especial las siguientes: comprar o vender todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la sociedad, participar como creador, aceptante o avalista en toda clase de títulos valores, celebrar el contrato de cuenta corriente y demás contratos bancarios, celebrar contratos de arrendamiento, comodato o similares, gestionar y contratar la asesoría que sea necesaria para la realización de los negocios sociales, celebrar contratos de trabajo, prestación de servicios y similares y todos los demás necesarios para el cabal desempeño del objeto social. Parágrafo segundo: La sociedad no podrá

garantizar obligaciones diferentes de las suyas, salvo autorización expresa de la Junta Directiva. Parágrafo tercero: la sociedad no podrá constituirse garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las de personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá dos (2) suplentes que lo suplirán en su orden en caso de ausencia temporales o definitiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y sus suplentes ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 Hora: 09:14:22
Recibo No. AB25208549
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25208549CF196

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta Directiva; 3. Realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, por cuantía indeterminada. 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 5: nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas; . Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en los estatutos; 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; y 9. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 16 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022 con el No. 02904161 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Horacio Ospina Reyes	C.C. No. 19292927

Por Escritura Pública No. 0005525 del 11 de octubre de 2004, de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2004 con el No. 00963472 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Carlos Eduardo Ospina Reyes	C.C. No. 17161111
Segundo Suplente Del Gerente	Jorge Emilio Ospina Reyes	C.C. No. 19087275

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 Hora: 09:14:22
Recibo No. AB25208549
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25208549CF196

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Ospina Reyes	C.C. No. 17161111
Segundo Renglon	Horacio Ospina Reyes	C.C. No. 19292927
Tercer Renglon	Adolfo Enrique Morales Villamizar	C.C. No. 17030542
Cuarto Renglon	Maria Teresa Ospina Reyes	C.C. No. 41444588
Quinto Renglon	Jorge Emilio Ospina Reyes	C.C. No. 19087275

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauricio Ospina Reyes	C.C. No. 19347213
Segundo Renglon	Andres Jimenez Salazar	C.C. No. 79158812
Tercer Renglon	Luis Fernando Ospina Reyes	C.C. No. 19392504
Cuarto Renglon	Juan Diego Ospina Cruz	C.C. No. 80195459
Quinto Renglon	Paola Andreea Guardia Ospina	C.C. No. 52389144

Por Escritura Pública No. 0005525 del 11 de octubre de 2004, de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2004 con el No. 00963472 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Ospina Reyes	C.C. No. 17161111
Segundo Renglon	Horacio Ospina Reyes	C.C. No. 19292927
Tercer Renglon	Adolfo Enrique Morales Villamizar	C.C. No. 17030542

Quinto Renglon	Jorge Emilio Ospina Reyes	C.C. No. 19087275

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauricio Ospina Reyes	C.C. No. 19347213
Segundo Renglon	Andres Jimenez Salazar	C.C. No. 79158812
Tercer Renglon	Luis Fernando Ospina Reyes	C.C. No. 19392504
Cuarto Renglon	Juan Diego Ospina Cruz	C.C. No. 80195459
Quinto Renglon	Paola Andreea Guardia Ospina	C.C. No. 52389144

Por Acta No. 001 del 15 de noviembre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2012 con el No. 01683140 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Maria Teresa Ospina Reyes	C.C. No. 41444588

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 0005525 del 11 de octubre de 2004, de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2004 con el No. 00963472 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Amparo Gonzalez Mora	C.C. No. 51672965 T.P. No. 55951T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 Hora: 09:14:22
Recibo No. AB25208549
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25208549CF196

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Suplente	Pedro Elias Socha Manrique	C.C. No. 9519713 T.P. No. 15456-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.243.283.635
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 Hora: 09:14:22
Recibo No. AB25208549
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25208549CF196

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 Hora: 09:14:22
Recibo No. AB25208549
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25208549CF196

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

